



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

En el procedimiento que se tramita para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de abogado (técnico de administración especial) en régimen de funcionario interino, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal en sesión de fecha 30/03/2023 ha levantado acta que a continuación se transcribe:

**“Undécima sesión
30/03/2023
Expte. 2022 PS-00005**

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ABOGADO (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL) EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre, siendo las 9,45 horas del día 30 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reúnen en la Secretaría General del Ayuntamiento el Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo de Abogado (Técnico de Administración Especial) en régimen de funcionario interino.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto número 4545 de 5 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 169 de 2 de septiembre de 2022, en el tablón de anuncios del edificio consistorial, así como en el tablón de anuncios telemático y en la pestaña de procesos selectivos de la web municipal.

Por Decreto de Alcaldía número 435, de 1 de febrero de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, el cual nombraba este tribunal calificador.

De acuerdo al indicado Decreto número 435 concurren en la presente sesión los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente:

- Francisco Javier Marín Corencia (Técnico de Administración General, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).



Vocales:

- Matilde Benítez Reguera (Técnico de Formación y Empleo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).
- José Ignacio Espinosa Muñoz (Tesorero del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, funcionario habilitado nacional).

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9

07001C5FC300G6G6H7A4S9Z5

 <p>CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32</p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 

 <p>CVE: 07E7001C5FC300G6G6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55</p> <p style="text-align: center;"><small>Fijese en Tablón de Anuncios</small></p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

- Manuel González Lamothe (Técnico de Administración General, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).
- M.ª Ángeles López Marcet (Técnico de Administración General, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- M.ª Auxiliadora Gómez Sanz (habilitada nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Considerando que existe quórum suficiente, se abre la sesión por el Sr. Presidente, poniéndose de manifiesto que, en este acto, 1) se analizaría la alegación presentada por uno de los aspirantes respecto del resultado de la valoración de sus méritos en la fase de concurso, 2) se aprobaría el resultado definitivo de la fase de concurso, y 3) se procedería a sumar los resultados de las fases de oposición y concurso y formular la propuesta de aprobación del orden de la bolsa de funcionarios interinos objeto de este proceso.

PRIMERO.- ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA SRA. DÍAZ OLIVA

La Sra. Díaz Oliva presentó el día 27 de marzo de 2023 con número de Registro de Entrada 20236739 alegaciones frente al acuerdo de valoración de méritos en la fase de concurso adoptado por este Tribunal en sesión de 23 de marzo de 2023.



En particular, a esta aspirante se le valoraba la experiencia profesional con 5,46 puntos, sobre un máximo de 6; solicitando en su alegación le sea concedida la puntuación máxima de 6 puntos, justificándolo en que *“del examen de la documentación aportada se deduce que [...] constan acreditados más de 145 meses de experiencia en la empresa privada, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia”*; aportando documentación adicional que completa méritos inicialmente alegados y que no habían sido tenidos en cuenta por el Tribunal, al considerarlos insuficientemente acreditados.

En este sentido, ha de tenerse en cuenta que la tesis de la subsanabilidad de los defectos de una oposición o concurso ha sido reconocida en diversas sentencias del Tribunal Supremo (entre otras, la de 6 de noviembre de 1990, 4 de febrero de 2003, 19 de diciembre de 2012, 10 de noviembre de 2005). De este modo, la STS de 19 de diciembre de 2012 establece, tras citar numerosas sentencias de casación que *“en todos ellos hemos considerado excesivo y, por tanto, no acorde con el principio de proporcionalidad, privar de la valoración de un mérito a quien había acreditado en tiempo los aspectos sustantivos del mismo aunque no hubiera satisfecho alguno de los meramente formales”*.

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9

07001C5FC300G6G6H7A4S9Z5

 <p>CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32</p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 

 <p>CVE: 07E7001C5FC300G6G6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55</p> <p style="text-align: center;"><small>Fijese en Tablón de Anuncios</small></p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Asimismo, ha de ponderarse que el citado Tribunal Supremo ha considerado que la participación en un proceso selectivo es una manifestación del derecho fundamental al de la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública (sentencias de 18 de febrero de 2009 y de 19 de diciembre de 2012, entre otras). En este sentido, la primera de las sentencias citadas en este párrafo establece que:

“Los participantes en procesos selectivos están obligados a cumplir con las bases de la convocatoria y recae sobre ellos la carga de aportar la documentación en los términos que establezcan dichas bases, ya que así resulta conveniente para que el funcionamiento de esos procesos sea igual para todos los participantes y se desarrolle con la normal regularidad que exige el principio constitucional de eficacia administrativa (artículo 103 CE). Pero debe destacarse también que esos criterios de racionalidad y proporcionalidad, que antes se han apuntado, no permiten valorar como incumplimiento de las repetidas bases aquellos comportamientos de los aspirantes que no respondan a una resistencia a observarlas, sino a una razonable duda sobre su significado o alcance. Cuando esto último suceda lo procedente será permitir subsanar el error inicial en que se pueda haber ocurrido.”

De este modo, el Tribunal acuerda estimar la alegación presentada, otorgando a la aspirante la valoración de 6 puntos en el resultado de la experiencia, y asignándole una puntuación final de la fase de concurso de 10 puntos.


SEGUNDO.- VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que, de conformidad con lo acordado en el punto anterior, y ante la ausencia de ninguna otra alegación, el Tribunal acuerda aprobar las siguientes valoraciones definitivas de la fase de concurso, de en aplicación de lo dispuesto en la base undécima:

Apellidos y nombre	Total experiencia	Total formación	TOTAL CONCURSO
RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA BELÉN	6	4	10
GÁLVEZ VENEMA, NADINE	6	4	10
DÍAZ OLIVA, MARTA	6	4	10
PLATA GARROTE, JULIÁN	6	3,74	9,74
PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	6	2,72	8,72
RUIZ NIETO, JUAN	6	1,462	7,462

TERCERO.- RESULTANDO DEL PROCESO SELECTIVO

Por la presidencia se continuó exponiendo que, según lo previsto en el último párrafo de la base undécima, habiéndose publicado la valoración del concurso por un plazo de tres días, plazo durante el que se presentó una alegación, procede la

 <p>CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32</p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9



 <p>CVE: 07E7001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	<p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55</p> <p style="text-align: center;"><small>Fijese en Tablón de Anuncios</small></p>	<p>Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E7001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

publicación de la propuesta de orden de la bolsa, una vez se sumen por el tribunal los puntos obtenidos en la fase de oposición y los de concurso.

Consecuentemente, el Tribunal efectúa el sumatorio del resultado de las fases de oposición y concurso respecto de los aspirantes que suprieron la primera de ellas (en tanto que la segunda no tiene carácter eliminatorio) y propone el siguiente resultado del proceso selectivo:

Apellidos y nombre	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA BELÉN	15,619	10,000	25,619
GÁLVEZ VENEMA, NADINE	14,608	10,000	24,608
DÍAZ OLIVA, MARTA	14,290	10,000	24,290
PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	15,310	8,720	24,030
PLATA GARROTE, JULIÁN	14,025	9,740	23,765
RUIZ NIETO, JUAN	16,178	7,462	23,640

En base a lo anterior el Tribunal aprobó, por unanimidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada el día 27 de marzo de 2023 y número de Registro de Entrada 20236739, en cuanto al resultado de la valoración de la experiencia profesional, que pasaría de estar puntuada con 5,46 a un resultado definitivo de 6 puntos.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes resultados definitivos de la fase de concurso, una vez expirado el plazo de alegaciones:

Apellidos y nombre	Total experiencia	Total formación	TOTAL CONCURSO
RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA BELÉN	6	4	10
GÁLVEZ VENEMA, NADINE	6	4	10
DÍAZ OLIVA, MARTA	6	4	10
PLATA GARROTE, JULIÁN	6	3,74	9,74
PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	6	2,72	8,72
RUIZ NIETO, JUAN	6	1,462	7,462

TERCERO.- Aprobar los resultados del proceso selectivo, que quedaría de la siguiente forma:

CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9



CVE: 07E7001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55 <i>Fijese en Tablón de Anuncios</i>	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

07001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

Apellidos y nombre	TOTAL PROCESO SELECTIVO
RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA BELÉN	25,619
GÁLVEZ VENEMA, NADINE	24,608
DÍAZ OLIVA, MARTA	24,290
PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	24,030
PLATA GARROTE, JULIÁN	23,765
RUIZ NIETO, JUAN	23,640

CUARTO.- Aprobar la propuesta de constitución y orden de bolsa de funcionarios interinos de abogado (técnico de administración especial) del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, conforme al siguiente orden:

Apellidos y nombre	ORDEN DE BOLSA
RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA BELÉN	1
GÁLVEZ VENEMA, NADINE	2
DÍAZ OLIVA, MARTA	3
PARRA AGUDO, INMACULADA CONCEPCIÓN	4
PLATA GARROTE, JULIÁN	5
RUIZ NIETO, JUAN	6

QUINTO.- Publicar los acuerdos adoptados en la presente acta en el tablón de anuncios telemático y en la pestaña de procesos selectivos de la web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Remitir al Departamento de Personal y Recursos Humanos los presentes acuerdos, a los efectos oportunos.

Y siendo las 10,10 horas del día de su comienzo, se levanta por la Presidencia la presente sesión, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los asistentes a la sesión.

El Presidente

Fdo.: Francisco J. Marín Corencia

La Secretaria General

Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz

Los vocales

Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz

Fdo.: Matilde Benítez Reguera

Fdo.: M.^a Ángeles López Marcet

Fdo.: Manuel González Lamothe"

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa ni decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, ni provoca indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que no podrá interponerse por los

5

CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9



CVE: 07E7001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55 <i>Fijese en Tablón de Anuncios</i>	Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

07001C5FC300G6Q6H7A4S9Z5





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P.: 29.130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

interesados recurso administrativo alguno, salvo el que proceda en el acto que ponga fin al procedimiento.

Alhaurín de la Torre, en la fecha señalada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
Fdo. Francisco J. Marín Corencia

C.I.F. P-2900700-B

6

CSV: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9

07001C5FC300G6G6H7A4S9Z5



CVE: 07E7001C5F950017Y2X5H2G2C9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:55:32	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E7001C5FC300G6G6H7A4S9Z5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 15:22:55 <i>Fijese en Tablón de Anuncios</i>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00005 Fecha: 29/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--

